



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

AVISO DE NOTIFICACION DE UNA DENUNCIA ANONIMA

Actuación a notificar: No. Radicado CVC 526842019

Persona a notificar: Anónimo

El suscrito Técnico Operativo de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”,

HACE SABER:

Que en el procedimiento administrativo adelantado por esta Corporación, para atender la denuncia por actos contra los recursos naturales y el medio ambiente, en especial la tala de árboles presentada por un ciudadano anónimo el día 10 de julio de 2019, se informa que el día 16 de julio de 2019, se realizó visita ocular por parte de funcionarios de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, al lugar donde supuestamente sucede la tala de árboles, Hacienda Maracaibo, ubicada entre el barrio Portales del Rio y el corregimiento Tres Esquinas, margen izquierda del rio Tuluá, en el municipio de Tuluá, y se pudo constatar que el predio es una propiedad que no tiene una actividad o renglón económico activo, el uso actual del suelo se encuentra ocupado en rastrojos altos y bosque en formación (BST), se desconoce su propietario o propietarios, al inspeccionar el área no se evidenció actividades antrópicas relacionadas con la tala de árboles, se pudo constatar el volcamiento de árboles y muerte en pie de estos especímenes.

Que al no presentarse ninguna persona a notificarse de la actuación adelantada y al desconocerse el domicilio del denunciante, se procederá a notificarla por medio del presente aviso, el cual se fijará acompañado de copia íntegra del oficio de fecha 16 de julio de 2019, en la página electrónica de la CVC y en la cartelera de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (05) días; de conformidad con lo señalado en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo); siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro o des-fijación del aviso.

Para constancia se firma en la ciudad de Tuluá a los diecisiete (17) días del mes de julio de dos mil diecinueve (2019).

LUIS HERNANDO ESCOBAR.
Técnico Operativo - DAR Centro Norte

GUIDO MORALES BEDOYA
Técnico Operativo - DAR Centro Norte

El presente Aviso se fija hoy DIECISIETE (17) de JULIO de 2019, a las OCHO (8:00 am), en la página electrónica de la CVC y en la cartelera oficial de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (5) días, hasta el día VENTICUATRO (24) de JULIO de 2019 a las OCHO (8:00 Am), fecha y hora en que se desfijará.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

INFORME DE VISITA

1. FECHA Y HORA DE INICIO:

16 de julio de 2019. 11:45 AM

2. DEPENDENCIA/DAR:

Centro - Norte

3. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO:

Denunciante Anónimo.

4. LOCALIZACIÓN:

Predio Hacienda Maracaibo. Coordenadas 4°06'24.27" N 76°12'07.88" W. a.s.n.m 959 mts, cuenca rio Tuluá.

5. OBJETIVO:

Atención solicitud Anónima, relacionada con daño al recurso bosque, por tala de árboles en la hacienda Maracaibo. Radicado 526842019.

6. DESCRIPCIÓN:

El predio Hacienda Maracaibo se encuentra ubicado en la margen izquierda del rio Tuluá, entre el barrio Portales del Rio y el corregimiento Tres Esquinas en el municipio de Tuluá, el uso del suelo de este predio se encuentra ocupado con rastrojos altos y bosque en formación (BST), convirtiéndose en un pulmón para los habitantes del municipio de Tuluá, no tiene actividades productivas, al realizar el correspondiente recorrido por el citado predio se pudo constatar que no existe intervención a la vegetación arbórea ni rastrojo, se observó la muerte de árboles por volcamiento y muerte de árboles en pie, no se evidencia la intervención antrópica en este lugar, para el aprovechamiento forestal. Se desconocen sus propietarios.

7. OBJECIONES:

No se presentaron durante esta visita.

8. CONCLUSIONES:

De acuerdo a lo observado se concluye que no existe daño o intervención al recurso forestal ni eliminación de otra clase de vegetación, lo que nos indica que no existen méritos suficientes para que la DAR Centro – Norte, adelante la investigación administrativa ambiental para este caso. Se debe dar respuesta al anónimo de acuerdo a este informe.

9. HORA DE FINALIZACIÓN:

12:50 PM

10. FUNCIONARIO(S) QUE REALIZA(N) LA VISITA: Técnicos



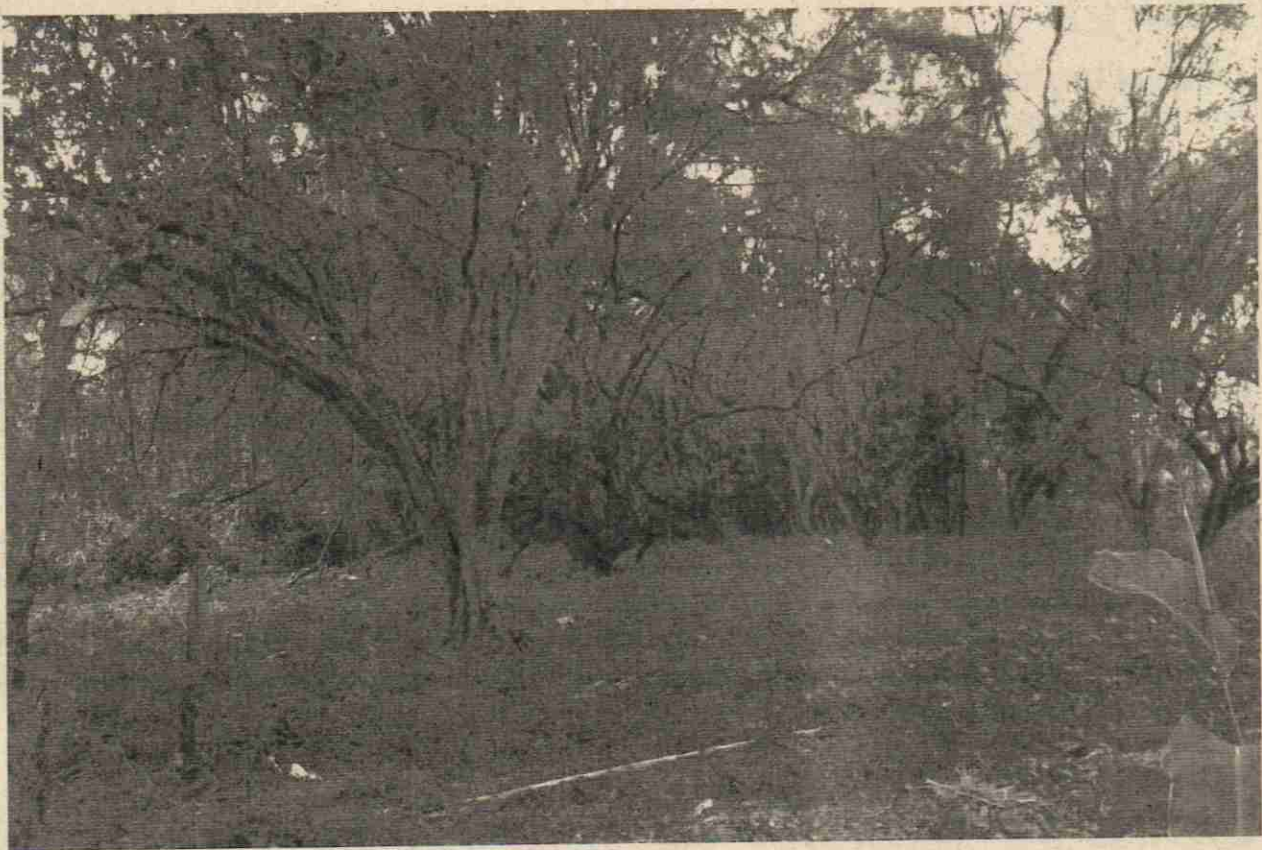
Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Guido Morales Bedoya y Luis Hernando Escobar.

Anexo Listado de Asistencia a Reuniones: No se requirió

Guido
Bedoya

OBSERVESE EL ESTADO DEL ARBOLADO HACIENDA MARACAIBO.



REGISTRO. GUIDO MORALES BEDOYA.